

DECLARACION DE LA SEGUNDA REUNION INTERNACIONAL DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFUGIADOS CENTROAMERICANOS (CIREFCA)

San Salvador, El Salvador, 7 y 8 de abril de 1992

Los Estados representados en la Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), celebrada en la Ciudad de San Salvador los días 7 y 8 de abril de 1992.

Teniendo presente los avances en el proceso de paz en la región, iniciados con la adopción del Procedimiento para el Establecimiento de la Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II), a los cuales CIREFCA ha contribuido a través de su Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos, adoptado en Guatemala el día 31 de mayo de 1989.

Teniendo presente las importantes declaraciones de apoyo al proceso de CIREFCA y sus objetivos, contenidas en los Comunicados de las Cumbres de los Presidentes Centroamericanos celebradas en Antigua, Puntarenas, San Salvador y Tegucigalpa, en la resolución 46/107 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en la resolución AG/doc, 2768/91 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en las resoluciones y conclusiones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 1990 y 1991, y finalmente en el Comunicado suscrito en la Reunión de San José VIII entre los ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea y de Centroamérica.

Reconociendo la importante contribución del Plan de Acción para el mejoramiento de las condiciones de vida de refugiados, repatriados y desplazados.

Constatando el funcionamiento constructivo de los mecanismos de seguimiento previstos en el Plan de Acción que facilitan la concertación, el dialogo y la coordinación entre los diferentes participantes en el proceso.

Reconociendo la flexibilidad y vigencia del Plan de Acción que contribuye en la articulación de las políticas, estrategias y acciones en favor de las poblaciones desarraigadas con las necesidades de la región, así como con los programas nacionales de reconstrucción y reconciliación y las estrategias de desarrollo, a fin de integrar el tratamiento del desarraigo en marcos más amplios, de cobertura nacional y adaptados a la evolución de la problemática.

Reconociendo el apoyo continuo de los países cooperantes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción y a la puesta en marcha de políticas y estrategias, así como a su contribución para financiar las propuestas presentadas por los países centroamericanos, Belice y México en la Primera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento, celebrada en Nueva York, en junio de 1990.

Recordando que CIREFCA constituye un capítulo importante del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), cuya ampliación fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/170, para lo cual el Consejo de Administración del PNUD otorgó nuevos recursos.

Constatando que CIREFCA ha contribuido en la pro-

moción y realización de la repatriación voluntaria y el retorno en condiciones de dignidad y seguridad, así como al desarrollo de actividades para la integración de refugiados y desplazados externos.

Resaltando que los países convocantes han implementado políticas específicas para mejorar el tratamiento de las poblaciones desarraigadas, en particular la adhesión de Honduras a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto del Refugiado, la adhesión de Belice a dichos instrumentos internacionales y la promulgación del "Refugee Act", las reformas que México ha realizado a su Ley General de Población introduciendo la categoría de Refugiado.

Destacando que Costa Rica promulgó y ejecutó un régimen de Excepción que permitió la regularización de la población indocumentada, El Salvador aprobó las reformas realizadas a la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, Guatemala aprobó la Ley Temporal de Reposición e Inscripción de Partidas de Nacimiento de Registros Civiles Destruídos por la Violencia y suscribió acuerdos específicos con el PNUD y el ACNUR en beneficio de las poblaciones desarraigadas, y Nicaragua ha puesto en marcha un Programa de Reconciliación Nacional (PRN).

Ratificando la contribución del Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados Centroamericanos (PRODERE) dentro del marco de CIREFCA, como instrumento de apoyo a los diferentes procesos de concertación, reconstrucción y reconciliación con especial énfasis en el desarrollo local y como ejemplo de estrategia de intervención para atender a poblaciones desarraigadas.

Reconociendo que CIREFCA está contribuyendo a plantear la problemática de la integración al desarrollo de poblaciones desarraigadas y buscando soluciones mediante la aplicación de estrategias y proyectos realizados por los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales con la ayuda de la comunidad internacional.

Reconociendo el aporte de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Plan de Acción a través de la formulación, concertación y ejecución de proyectos en beneficio de las poblaciones meta de CIREFCA.

Constatando que la aplicación del Plan de Acción ha dado lugar al surgimiento de otras iniciativas como los Proyectos de Impacto Rápido (PIR), en Nicaragua como actividades de acción inmediata con enfoque comunitario; y la aplicación del enfoque de género en la atención específica a la mujer desarraigada una de cuyas expresiones ha sido el Primer Foro

Regional sobre Enfoque de Género en el Trabajo con las Mujeres Refugiadas, Repatriadas y Desplazadas (FOREFEM).

Reconociendo la valiosa colaboración brindada por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, por el ACNUR y el PNUD a la aplicación del Plan de Acción.

Recogiendo con beneplácito el "Informe del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) en relación a los avances del Plan de Acción Concertado y su contribución al Plan de Paz" (CIREFCA/CS/92/9).

Considerando las estrategias nacionales y regionales actualizadas para la solución del problema del desarraigo contenidas en los documentos presentados por los países convocantes, con su lista de proyectos prioritarios.

Declaran:

1. **Reafirmar** su voluntad política de alcanzar soluciones duraderas al problema del desarraigo en la región, con respeto a los derechos humanos, por considerarlo consustancial al logro de la paz, la democracia y el desarrollo;
2. **Reiterar** su firme apoyo al carácter regional del proceso de CIREFCA, elemento fundamental para la consolidación de la paz regional, mecanismo idóneo para el tratamiento de la problemática interdependiente entre países de origen y de asilo, y foro de concertación entre países convocantes, cooperantes, organizaciones no gubernamentales, beneficiarios y el sistema de las Naciones Unidas;
3. **Ratificar** su apoyo al Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos y la necesidad de considerar los principios, estrategias y políticas en él acordados en las iniciativas de reconciliación, reconstrucción y desarrollo que derivan de la firma de los acuerdos de paz;
4. **Reconocer** la necesidad de continuar adecuando el Plan de Acción a la dinámica del proceso de paz en la región;
5. **Solicitar**, por tanto, el apoyo al PNUD y ACNUR para la actualización y difusión del documento "Principios y Criterios para la Protección y Asistencia de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina", presentado en la Conferencia de

- Guatemala en mayo de 1989, adecuando dicha actualización a los cambios acaecidos en la región durante los tres últimos años;
6. **Subrayar** la importancia de completar en un plazo lo más breve posible los procesos de documentación de las poblaciones repatriadas y desplazadas, que les permitan una plena integración a su comunidad nacional, y buscar asimismo el marco legal para que los refugiados que opten permanecer por más tiempo en los países de asilo logren su plena integración en la vida económica y social de éstos.
 7. **Reafirmar** la necesidad de que las políticas, estrategias y proyectos para la atención de las poblaciones desarraigadas contemplen desde un enfoque de género la incorporación plena de la mujer a todos los aspectos del proceso, entre otros, al de desarrollo socioeconómico;
 8. **Destacar** la voluntad de los países convocantes de revisar y analizar el Documento de Consideraciones en torno a la Declaración y Compromiso del Primer Foro Regional sobre Enfoque de Género en el Trabajo con las Mujeres Refugiadas, Repatriadas y Desplazadas (FOREFEM), para su aplicación de acuerdo a su respectiva problemática;
 9. **Coincidir** además en el especial énfasis que los proyectos en favor de las poblaciones desarraigadas tomen en consideración, entre otros, el desarrollo físico y mental de la niñez en concordancia con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y la última Cumbre Presidencial sobre Desarrollo Humano, Infancia y Juventud, el respeto de los valores étnicos y culturales de las poblaciones afectadas en el marco general de los derechos humanos y la protección al medio ambiente y manejo de recursos;
 10. **Fortalecer** los Grupos de Apoyo establecidos en el Plan de Acción a través de un mayor acercamiento entre todas las partes involucradas en la identificación, formulación y realización de programas y proyectos como mecanismos que faciliten el éxito de dicho plan y su contribución al proceso de paz.
 11. **Agradecer** a la comunidad internacional las importantes contribuciones hasta ahora recibidas y expresar su satisfacción por las contribuciones comprometidas para apoyar las propuestas que los países convocantes presentan en esta Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA;
 12. **Reconocer** la necesidad de establecer conjuntamente entre los países convocantes, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas una estrategia de movilización de recursos internos y externos, que responda a las demandas de carácter humanitario y de desarrollo, dentro de los planes nacionales de reconstrucción y reconciliación;
 13. **Reconocer** la importancia de las políticas y estrategias nacionales concertadas de conformidad al Plan de Acción en favor de los repatriados y desplazados como el marco para la reintegración exitosa de estas poblaciones a las sociedades y economías nacionales, y en este contexto, reafirmar que la existencia de las garantías para la seguridad de las poblaciones que retornan es fundamental para que los procesos de reintegración sean exitosos;
 14. **Coincidir** en que la problemática de los desplazados internos y externos, por sus especiales características y magnitudes, requiere de particulares atenciones, y exhortar a todos los actores involucrados a continuar y reforzar sus esfuerzos en favor de estas poblaciones dentro de un marco humanitario;
 15. **Reconocer** que la cooperación internacional refuerza los procesos de concertación por medio de financiamiento de proyectos diseñados y presentados en forma concertada;
 16. Decidir la prolongación de la vigencia del Plan de Acción hasta mayo de 1994, a fin de garantizar la conclusión de las tareas iniciadas y de las pendientes en su agenda original, y hacer frente a los desafíos que plantea la dinámica del proceso de paz y del desarrollo económico sostenido;
 17. **Solicitar** a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) continuar y ampliar el apoyo otorgado a los países convocantes en la ejecución del Plan de Acción, especialmente a través de las actividades de la Unidad Conjunta de Apoyo a CIREFCA;
 18. **Instar** a las otras agencias del sistema de las Naciones Unidas tales como el UNICEF, PMA, OMS/OPS y OIT a incrementar sus actividades de atención a las poblaciones desarraigadas, en coordinación con las instancias de CIREFCA;

19. **Expresar** la valiosa participación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en los procesos de concertación regional, demostrando con ello su aporte a los mecanismos de coordinación, seguimiento y promoción en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones afectadas;
20. **Agradecer** a los Gobiernos de los países convocantes, a la comunidad internacional y a las organizaciones no gubernamentales su valioso trabajo en favor de las poblaciones desarraigadas y recomendar a todos continuar sus esfuerzos en la ejecución del Plan de Acción, y definir, durante la prórroga acordada, la estrategia de relevo que garantice a mediano y largo plazo un apoyo sostenido a los procesos de paz y de democratización, el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional de

atención a la problemática del desarraigo y los mecanismos alternativos de movilización de recursos internos y externos;

21. **Acoger con beneplácito** la invitación del Presidente del Comité de Seguridad de CIREFCA de realizar una reunión del Comité en Managua, los días 11 y 12 de mayo de 1992, con cooperantes, el ACNUR y el PNUD para discutir los mecanismos de coordinación del proceso de CIREFCA durante el período de prolongación decidido;
22. **Agradecer** la hospitalidad brindada por el pueblo y el Gobierno salvadoreño durante la celebración de esta Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA.